

CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUCANAS-PUQUIO
GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS BÁSICOS
RECIBIDO
19 MAR. 2022
N° Exp. _____ N° Folio _____
Resp. _____



Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°057-2022-MPL/RIA

Puquio, 16 de Febrero de 2022.



VISTOS:

Que, el Memorando N°078-2022-MPLP/GM de fecha 11 de Febrero de 2022, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°021-2022-MPLP/GMASB-RMCCC de fecha 09 de Febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Básicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27660, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.



Que, de conformidad al Inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;



Que, en el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N°28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal no formal;



Que, mediante Decretos Supremos N°017-2012-ED y N°016-2016-MINEDU se aprueban la política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el Informe N°021-2022-MPLP/GMASB-RMCCC de fecha 09 de Febrero de 2022, emitido por la Ing. Ruth Milagros Crisostomo Ccollo – Gerente de Medio Ambiente y Servicios Básicos remite el Plan de Trabajo Anual del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lucanas – EDUCCA - 2022" para su aprobación a través de Resolución de Alcaldía.

Que, el Memorando N°078-2022-MPLP/GM de fecha 11 de Febrero de 2022, emitido por el Abog. Cesar Brandon Barrientos Tito – Gerente Municipal proceda a faccionar la Resolución de Alcaldía aprobando el Plan de



Municipalidad Provincial de Lucanas – Puquio
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

Trabajo Anual del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lucanas- EDUCCA 2022", solicitado por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Básicos.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR el Plan de Trabajo Anual del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Lucanas- EDUCCA 2022", Programa Municipal EDUCCA - Lucanas), el mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicar y ciudadanía ambiental.

ARTÍCULO 2°. ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a todas las gerencias para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO 3°. ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Provincial de Lucanas Puquio, la difusión de la misma en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Firma manuscrita]
 Luis Alfonso Moya Mora
 ALCALDE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA
 TÉCNICA INDUSTRIAL PICHCCACHURI
RECIBIDO
 FECHA: 19 ABR 2022
 Folios: HORA:
 Firma: *[Firma]*



[Firma manuscrita]
 19-04-22

UGEL LUCANAS - PUQUIO
 JORNADA ESCOLAR COMPLETA
 C.N. "MANUEL PRADO"
SECRETARÍA GENERAL
 N° EXPEDIENTE: 0491
 FECHA: 19/4/22
 HORA: 11:18

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA
 TÉCNICA INDUSTRIAL PICHCCACHURI
SECRETARÍA GENERAL
 Fecha: 19 ABR 2022
 Reg: 452
 Hora: Firma Recibida: *[Firma]*